



Narrativas sobre participación de jóvenes en el Sistema de Responsabilidad Penal

Narratives and participation of young population in the Criminal Responsibility System

Angela-Cristina-Tapias-Saldaña¹; Teresita-Bernal-Romero²; Lizette-Duque-Cruz³

Recibido: 08-05-2023. Aceptado: 19-08-2023

RESUMEN

El objetivo de esta investigación fue describir las opiniones de jóvenes que han cometido delitos acerca de su involucramiento en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) en Colombia, con el propósito de proponer estrategias para enriquecer sus formas de activismo. Se llevó a cabo una investigación de carácter descriptivo a través de grupos focales, en la cual participaron 62 jóvenes de edades entre 18 y 25 años, seleccionados mediante demostración por saturación, abarcando diversas edades, géneros y modalidades de sanción. En cuanto al conocimiento de las herramientas de participación, como el buzón, la encuesta de satisfacción y el comité de convivencia, se identificó que la mayoría de ellos tiene conocimiento de al menos una o dos herramientas, aunque otros señalan no estar atrapados con ellas. Se identificaron tres concepciones sobre la participación: la realización de actividades, la expresión de opiniones y la exigencia de derechos. En relación a las propuestas, se identificaron dos tendencias: propuestas específicas relacionadas con la participación en derechos y propuestas generales relacionadas con el SRPA.

Palabras clave: Jóvenes, participación, penal, responsabilidad.

ABSTRACT

This research aimed to describe the opinions of adolescents in conflict with the law and connected to Colombia's Criminal Responsibility System for Adolescents (SRPA). The objective was to formulate proposals with them that could enhance their participation within the system. A descriptive investigation was conducted using focus groups, involving 62 young individuals aged 18 to 25, representing diverse genders, ages, and various sanction modalities connected to the system through saturation sampling. Concerning their knowledge of tools like the mailbox, satisfaction survey, coexistence committee, among others, it was identified that the majority of them are familiar with at least one or two tools, although others indicated ignorance. Three concepts of participation were identified: engaging in activities, expressing opinions, and advocating for rights. Two trends were observed in the

1 Psicóloga. Maestría Psicología Jurídica Docente Universidad Santo Tomás, Facultad de Psicología, Bogotá, Colombia.

2 Doctora en Teoría de la Educación y Pedagogía Social y Máster en Investigación e Innovación Educativa de la UNED, España. Máster en Psicología Clínica y de Familia y Psicóloga de la Universidad Santo Tomás-USTA, Colombia. Docente Universidad Santo Tomás. Bogotá, Colombia.

3 Psicóloga Universidad Católica de Colombia. Especialista en Psicología Jurídica e Investigación Criminal de la Escuela de Investigación Criminal de la Policía Nacional de Colombia. Magíster en Psicología de la Intervención Social del Departamento de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Universidad de Granada (España) Docente Universidad Santo Tomás.

Cómo citar (APA):

Tapias-Saldaña, A.C.; Bernal-Romero, T.; Duque-Cruz, L. (2023). Narrativas sobre participación de jóvenes en el Sistema de Responsabilidad Penal. *Búsqueda*, 10(1) DOI: <https://doi.org/10.21892/01239813.627>



proposals: specific suggestions for participation rights and general recommendations for the SRPA.

Keywords: young participation, criminal, responsibility.

INTRODUCCIÓN

La participación es un derecho consagrado en diversos documentos internacionales y nacionales (UNICEF, 1989; Congreso de Colombia, 2006; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF 2016, 2018 y 2019, Velasco, 2020). Como derecho, constituye un campo de estudio relevante en relación con los adolescentes y jóvenes, ya que tradicionalmente se les ha considerado como personas menores que no podían participar; sus pensamientos y opiniones no fueron tenidos en cuenta, basándose en la idea de que no podían opinar o no eran competentes para involucrarse en la toma de decisiones. Resulta pertinente reconsiderar esta perspectiva que ha cambiado drásticamente en la actualidad, por lo que es necesario contemplar múltiples factores que permitan una transformación en lo que se considera su participación e influencia social (Haque, Haque y Muniruzzaman, 2020; Nebot, 2017; Ramírez y Contreras, 2014; Ravetllat y Sanabria Moudelle, 2016; Torres y Tirado, 2023).

La participación constituye un principio esencial del Estado, por lo que las autoridades deben promoverla en todos los ámbitos y grupos de ciudadanos que toman decisiones con impacto en la sociedad en conjunto. Desde una perspectiva psicosocial, se puede definir la participación como el activismo y la libertad de expresión en contextos sociales para cooperar de manera responsable en la toma de decisiones. La participación en los derechos es una forma de empoderamiento, en la cual los adultos preparan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para su vida adulta (Akherstrom, 2014). Pozzo y Evers (2016) sostienen que motivar a esta población para participar implica

invitarlos a formar parte del proceso de autorregulación, a ejercer una forma de gobernabilidad, convocándolos no solo como necesitados de asistencia y orientación, sino como creadores de un camino educativo que los involucre como los adultos que serán.

Hart (1993) define la participación como: "los procesos de compartir las decisiones que afectan la vida propia y de la comunidad" y crea la clásica escalera de los niveles de participación que indica los niveles de implicación de niños, niñas y adolescentes en las acciones:

1. Manipulación: se les incluye en acciones sin explicaciones, diálogo ni retroalimentación;
2. Decoración: se les convoca para fortalecer la causa indirectamente, sin que se pretenda que ellos hayan inspirado la acción;
3. Participación simbólica: se les permite aparentemente expresarse, pero en realidad tienen pocas oportunidades de incidir;
4. Asignados pero informados: comprenden la intencionalidad de los proyectos, se ofrecen como voluntarios y tienen un papel significativo, y saben quién toma las decisiones;
5. Consultados e informados: entienden el proceso y sus opiniones son tomadas en serio, aunque el proyecto sea iniciado y dirigido por adultos;
6. Proyectos de los adultos con decisiones compartidas con los niños: la iniciativa recae en el adulto, pero la toma de decisiones se lleva a cabo efectivamente con la niñez;
7. Iniciados y dirigidos por los niños: en los cuales los adultos no interfieren ni dirigen;
8. Iniciados por la niñez que corresponden a decisiones compartidas con los adultos. Estos niveles permiten analizar más adelante la participación de los jóvenes en el SRPA.

Desde la psicología existe un fundamento para comprender la acción social, ya que Montero (1984, citado por Musitu, 2004) expresa que la acción social consiste en desarrollar, fomentar y mantener el control y el poder que los individuos pueden ejercer sobre su ambiente individual y social, para resolver problemas que los afectan y lograr cambios en esos entornos y en la estructura social. Esto definitivamente empodera a los seres humanos en su totalidad al reconocer su papel activo. Así, sus características son: dinámicas, propositivas, constructivas, comprometidas e inclusivas. En su sentido positivo, esta acción debe influir en los demás para fortalecer la interacción y el vínculo, transformando el entorno y creando una dimensión distinta de lo ya conocido.

Aún en la actualidad, promover procesos de participación en jóvenes sigue siendo complejo. "La efectividad del derecho a participar implica, necesariamente, plantearse como objetivo prioritario la inclusión de aquellos colectivos que, por regla general, están siempre fuera del sistema, especialmente los niños y niñas en situaciones de pobreza, los inmigrantes o los tutelados por parte de las administraciones públicas" (Ravetllat y Sanabria Moudelle, 2016, p. 90). Esto también se aplica a los jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA).

En el contexto del SRPA, los jóvenes no solo son destinatarios de medidas y sanciones, sino que también pueden desempeñar un rol activo. Pueden participar en la intervención que se les brinda, expresar su opinión sobre la pertinencia de las intervenciones psicosociales, contribuir a fortalecer los lazos familiares, proponer soluciones restaurativas para su caso y para el sistema en general. Esto está en consonancia con la Ley de Infancia y Adolescencia, que establece la corresponsabilidad entre la familia y el Estado (Hadechini, 2016; Ortega, 2022). Como resultado, el principio de participación ciudadana está incorporado por el ICBF y el SRPA en los lineamientos

de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley. Por lo tanto, estos jóvenes son agentes activos en la toma de decisiones relacionadas con los procesos que los vinculan solidariamente con la sociedad. Esto realza los derechos reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como la libertad de pensamiento, conciencia, asociación y libre expresión (ICBF, 2019).

La Convención Internacional de los Derechos del Niño (UNICEF, 1989), el Código de la Infancia y la Adolescencia y otros documentos relacionados a esta temática resaltan la importancia del derecho a la participación. El artículo 31 del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098, 2006) establece:

Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes. Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés. El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.

A estos jóvenes del SRPA se les reconoce el derecho a ejercer la participación social y ciudadana. El lineamiento del ICBF (2019) sostiene que aquellos que ingresen o egresen del SRPA deben tener oportunidades reales de participación, a través de las cuales puedan expresar sus sentimientos, expectativas y puntos de vista.

La participación es un principio fundamental de la Convención sobre los Derechos del Niño, lo que justifica la necesidad de adaptar las estructuras institucionales para que las prácticas tradicionales se nutran de la toma de decisiones compartidas y brinden a los jóvenes la oportunidad de expresar sus opiniones y hacer propuestas en relación con su reeducación.

Según Fordyce (2013), fomentar la participación en el SRPA supone un desafío, ya que los jóvenes a menudo son alentados a ser autónomos mientras dependen de los adultos y del sistema estatal. El Estado suele tomar decisiones "sobre" ellos y "para" ellos, en lugar de trabajar "con" ellos. Por lo tanto, es imperativo que los jóvenes se involucren activamente en el SRPA, como proponen Ramírez y Contreras (2014), teniendo en cuenta "el tiempo, los horarios, los entornos, los recursos y las posibilidades de los niños, niñas y adolescentes" (p. 101).

La política de participación de los jóvenes en el SRPA se ha concretado recientemente a través de mecanismos como el acuerdo de convivencia, sus comités, la encuesta de satisfacción y el buzón de sugerencias (ICBF, 2019). Es relevante identificar las percepciones de los jóvenes acerca de estas formas de participación, con el propósito de retroalimentar el Sistema y mejorar su consolidación. En este contexto, las investigadoras plantean la pregunta de si los jóvenes conocen, utilizan y pueden aumentar el uso de las herramientas de participación establecidas por la institucionalidad. Por lo tanto, es válido plantear la siguiente cuestión: ¿Cuáles son las narrativas en torno a los procesos de participación de los adolescentes en el SRPA y cómo se podrían mejorar?

MÉTODO

La presente investigación es de naturaleza cualitativa, que, según Casin et al. (2019), busca lograr una comprensión profunda del fenómeno bajo estudio o evaluación desde la perspectiva de los propios individuos involucrados. Tiene un enfoque descriptivo, lo que significa que busca retratar las situaciones tal y como se presentan, sin manipulación de variables, comparación de grupos, predicción de comportamientos o prueba de modelos (Ato et al., 2013, p.1042). En este estudio se ha incorporado un enfoque hermenéutico, ya que el interés principal radica en captar las experiencias personales de los jóvenes en relación con su participación y las propuestas para fortalecerla.

Este enfoque concuerda con las directrices establecidas por el ICBF (2007), que instan a llevar a cabo investigaciones en entornos colaborativos, un aspecto que se considerará en todas las etapas del diseño metodológico:

La investigación contextual y reflexiva involucra a actores elegidos estratégicamente para conformar escenarios de cooperación, pertinentes para el estudio y la comprensión de fenómenos específicos, asumiendo que la construcción conjunta del conocimiento es un compromiso necesario para la gestación de soluciones viables de los problemas humanos, más aún en las circunstancias históricas que atraviesa el país (ICBF, 2007, p.7).

La técnica utilizada para recopilar información fue el grupo focal, definido por Prieto y March (2002) como una entrevista dirigida sobre un tema específico, que involucra a un moderador y a los participantes, y donde se exploran las opiniones e interacciones de estos últimos, sin ningún tipo de sesgo.

En cada grupo focal se siguió un procedimiento estandarizado. En primer lugar, se presentaron los objetivos, alcances e implicaciones de la investigación a los jóvenes participantes. Luego se leyó el consentimiento informado a los jóvenes, el cual estableció que la información recopilada durante el estudio sería grabada para su análisis, manteniendo siempre el anonimato de los participantes. En tercer lugar, se llevó a cabo una conversación con el grupo de jóvenes basada en preguntas orientadoras. Finalmente, se realizó una conclusión en la que se discutieron las principales conclusiones y contribuciones al tema central de la investigación.

Las narrativas obtenidas se sometieron a un proceso de análisis de contenido mediante la técnica de codificación abierta y axial. Se empleó un enfoque de análisis de contenido de tipo categorial, utilizando categorías deductivas iniciales: (1) narrativas de participación y (2) propuestas de participación. A medida que avanzaba el proceso, se identificaron nuevas categorías que permitieron una comprensión más profunda de lo que los jóvenes expresaban sobre la participación. Para asegurar la confiabilidad y validez de la categorización, se aplicó la triangulación intersubjetiva entre los diversos investigadores. En el análisis de los resultados se empleó una metodología de análisis categorial con codificación abierta y axial a través del programa Atlas Ti.

Criterios de inclusión de la muestra

La muestra se seleccionó mediante saturación teórica y estuvo compuesta por sesenta y dos (62) jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 29 años, quienes están afiliados al SRPA. Todos los participantes poseían la capacidad de comunicarse tanto verbal como por escrito, y voluntariamente aceptaron colaborar en el estudio. Además, mostraron interés en asumir roles de liderazgo o representación dentro de sus respectivos grupos dentro del Sistema.

En el momento de llevar a cabo los métodos de recolección de datos, los jóvenes se encontraban distribuidos en diversas modalidades de atención dentro del SRPA, incluyendo el Centro de Atención Especializada (CAE), la internación en medio semicerrado, la libertad vigilada y la prestación de servicios a la comunidad.

Para garantizar consideraciones éticas adecuadas, se respetó el consentimiento informado de los participantes, se mantuvo la confidencialidad de los datos recopilados y se preservó el anonimato de los mismos. Además, se planificó la devolución de los resultados a las instituciones colaboradoras. Cabe destacar que este estudio fue aprobado por el Comité de Ética e Investigación de la Universidad Santo Tomás.

Se conformaron grupos de 5 a 10 integrantes desarrollándose en cada una de las instituciones de la ciudad de Bogotá, Soacha, Villavicencio, Valledupar y Barranquilla. Los grupos quedaron conformados de esta forma:

Tabla 1. Conformación de los grupos focales.

Grupo focal	Modalidad	No. de participantes	Duración (hrs.)
G1	Semicerrado externado media jornada	5	1
G2	Semicerrado externado media jornada	5	1
G3	Centro de atención especializada	10	2
G4	Centro de atención especializada	13	1
G5	Semicerrado externado media jornada, libertad vigilada asistida, prestación de servicios a la comunidad	6	1
G6	Centro de atención especializada	7	1
G7	Centro de atención especializada	16	1

RESULTADOS

Los resultados se agruparon en dos familias de categorías semánticas: narrativas sobre participación y propuestas de participación.

Narrativas sobre participación de los jóvenes

En esta familia de categorías se encontraron tres:

1. la participación como realizar actividades,
2. la participación como dar la opinión y
3. la participación como exigir derechos. Los componentes de la primera categoría fueron los más mencionados con un total de 24 citas, luego la participación como opinión con 7 citas y finalmente como la exigencia de derechos con 5 citas, para un total de 35 citas, como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Concepto de participación.

Familia	Categorías	No. de citas
Narrativas sobre participación	Definición de participación a través de la realización actividades	24
	Definición de participación a través de la expresión de opiniones	7
	Definición de participación a través de la exigencia de derechos	5
Total		35

Los grupos focales iniciaron con la pregunta acerca del significado de la participación para los jóvenes, con la intención precisamente de partir de su narrativa y no imponer la de los investigadores.

Participación a través de la realización actividades

Cuando se les preguntó a los jóvenes acerca del significado de la participación, la mayoría de ellos lo definieron como el proceso de llevar a cabo diversas actividades en las cuales se sienten convocados por los profesionales que los apoyan. Estas actividades incluyen talleres, capacitaciones, terapias y otros eventos similares.

Así se evidencia en las siguientes citas:

Investigador: ¿Cómo comprenden la participación? J2G1: Por medio de las actividades.

J3G1: Aportar hacer presencia en algún tipo de actividad.

J1G1: Y otra es a través de las cosas que dan acá, a través de los programas que dan. J 2G5: Estudiando.

J7G6: Hago parte de diferentes actividades, pueden ser deporte... radiofonía hago parte de esa actividad... la huerta... meditación...

J1G7: Hacer parte... Participar en un campeonato... Cuando hace parte de esto... cuando se va a la huerta.

J2G7: Participo en la panadería, participo en el diario vivir, participo archivando en el comité operativo.

J3G6: Cuando va al Instituto la familia, cuando vienen los sábados... en el Instituto hacen cursos y tengan herramientas positivas para cuando uno salga de aquí. Hacen reuniones cada un mes. Participan en la entrega de boletines que se hace cada dos meses y también cuando las citan para intervención como ha sido el trato y cuando vienen cada 8 días... J5G6: Participo en las huertas, en las diferentes actividades en el diario vivir en los eventos de Fundación A, en talleres de futbol, psicología, carpintería en la huerta.

P7G2: Que nos lleven a un taller donde de momento nos paran, nos dicen párate que se tie-

nen que ir allá, pero si yo no quiero... ¡No, tiene que estar allá! Pero entonces ya sabe uno que le van descontado quinientos, ah todo bien y le toca a uno hacer el trabajo. Usted tiene que hacer eso si no lo penalizan.

P7G2: Pues para nosotros a lo bien, todo esto es terapia, todo eso es terapia, para nosotros, como a tratar de implantarle eso a uno, como que uno lo tenga, así uno no quiera.

P7: No nos han preguntado, digamos que me boten de momento a un taller, que nos lleven a un taller donde de momento nos paran, nos dicen párate que se tienen que ir allá, uyy pero si yo no quiero, no tiene que estar allá, pero entonces ya sabe que le van descontado quinientos, ah todo bien y le toca a uno hacer el trabajo y si no y ya pa que no le descuenten. Usted tiene que hacer eso si no lo penalizan.

En estas narrativas, la participación es entendida principalmente como la realización de actividades, pero no como el ejercicio de derechos ni como influencia en las políticas. Además, los jóvenes consideran que estas actividades pueden ser beneficiosas para ellos, ya que les proporcionan oportunidades de aprendizaje y contribuyen a enriquecer sus proyectos de vida, como se refleja en las siguientes citas:

J1G5: Y pues ser responsable es cumplir los horarios, entiendo que a veces los compañeros trabajan, pero también hay tiempo para cada cosa, tanto para el trabajo como para el SRPA, porque tenemos que ser responsables con las otras cuestiones, escuché que mi compañero trabajaba. Sé que a veces los horarios son muy extensos, entonces también tenemos que sacar un tiempo de nuestros horarios para nosotros también venir a aprender acá, lo que se aprende en un trabajo se puede aprender acá.

J3G5: Pues sí, aprovechando las oportunidades que nos brindan, de pronto lo vemos como que pereza y que aburrimiento, pero si lo sabemos aprovechar es algo que nos ayuda para nuestro proyecto de vida.

J6G6: Actividades programadas en el diario vivir, pintando, ayudando a los coordinadores...

Dentro de las actividades, las que más destacan son las lúdicas y deportivas. No obstante, como se puede observar en las citas anteriores, también participan en actividades religiosas, talleres, eventos orientados a los padres y madres, y otras actividades que forman parte de su vida cotidiana.

J1G6: Aquí los mecanismos que más se conocen en el Centro son por medio del deporte. El fútbol. Todos participamos. En diferentes actividades, pues esta la participación a gusto de cómo se sienta la persona. Pero el fútbol, del 100%, estoy casi seguro de que un 99% participa en el deporte.

J1G7: Hacer parte... Participar en un campeonato. Cuando hace parte de esto... cuando se va a la huerta.

J2G6: También hay comunicación por medio de la música, por actos culturales, por medio de obras de teatro. Tardes lúdicas se puede decir, música y así.

J3G6: En lo simbólico, se hacen actos como el día del idioma y esas cosas

Participación a través de la expresión de opiniones

Otro aspecto importante de participación para los jóvenes es la oportunidad de expresar sus opiniones, puntos de vista y sentimientos. Las citas encontradas resaltan que al compartir sus ideas y transmitir sus pensamientos, sienten que están realmente participando. Las citas que se presentan a continuación ilustran esta perspectiva:

J1G1: Es por ejemplo como cuando muchas personas están en ciertas actividades y empiezan a pedir, la palabra para participar y opinar, y aportar cada uno. (39:44)

J1G6: Por participación, es como la forma de uno incluirse en un tema o en una charla que hagan entre un grupo de personas. También pienso que es la manera como de darse a conocer o un sentimiento o diferentes maneras de comunicación, como una comunicación asertiva, una comunicación verbal o no verbal. Diferentes formas de comunicación. (5:5)
 J4G6: Exponer los puntos de vista (17:17)

Participación a través de la exigencia de derechos

Algunos jóvenes también perciben la participación como un ejercicio de exigir sus derechos, es decir, como un proceso en el cual solicitan y utilizan mecanismos para mejorar ciertas condiciones. Este nivel va más allá del anterior, ya que implica una disposición a esperar un cambio positivo tanto para ellos como para los demás. En relación a esta forma de entender la participación, algunos mencionan los mecanismos establecidos por el lineamiento del ICBF (2019), como el buzón de sugerencias o la figura del personero para llevar a cabo gestiones e incluso el diálogo directo con el director de la institución, como expresan los participantes:

J1G6: Es como la manera que yo puedo involucrarme en la dinámica en todo el sistema de..., digamos desde sugerir algo, o asumir algún rol... (39:39)

J2G6: Yo creo que el Sistema de Responsabilidad Penal es como el sistema creado para... para restablecer los derechos y deberes de nosotros los jóvenes, y... y pues participar en ellos básicamente, estar activo y dar a conocer nuestros puntos de vista y no quedarnos callados. (41:43)

J1G7: Hacer parte... Cuando metemos una carta en el buzón. He tenido respuesta de lo que he solicitado en el buzón más actividades recreativas... Hablando con el director por medio del diálogo, o cuando va a pedir un cambio de medida. Cuando hace parte de esto... cuando se va a la huerta (3:4)

J3G1: Cómo es que se llama este...el personero y eso no porque esa es una manera de participación porque prácticamente él es que nos representa a todos nosotros. (56:56)

Es interesante el planteamiento del participante J2G6, quien refiere su comprensión desde las narrativas que involucran deberes y derechos, lo que implica una lectura desde la perspectiva de derechos, además de un ser activo y como parte del proceso.

Conocimiento de las herramientas

A los jóvenes se les preguntó por su conocimiento sobre las herramientas de participación planteadas en los lineamientos del SRPA. La mayoría de las citas, siendo equivalentes 49, hacen referencia a que sí las conocen.

Tabla 3. Conocimiento de las herramientas de participación.

Familia	Categoría	No. de citas
Conoce las encuestas, el buzón de sugerencias, el comité de convivencia.	Si conoce	49
	No conoce	8
Total		57

Si conoce las herramientas

Las citas de los jóvenes que plantean que conoce las herramientas de participación son:

I: ¿Ustedes saben de las formas de participación en el comité de convivencia, el buzón de sugerencias y la encuesta?

J5G2: Ah sí, ese buzón de sugerencias, sí.

I: ¿Y de qué se trata? ¿Tú conoces el acuerdo de convivencia de acá? J 3G5: Más o menos.

I: ¿De qué se trata eso?

J 2G5: Se trata de las normas y eso que le dicen a uno cuando llega acá, sobre la gorra, es lo que más molestan.

I: ¿Han escuchado sobre el acuerdo de convivencia? JG7: sí.

J1G3: el buzón de sugerencias... es ahí es donde uno como que coloca la queja que esta inconforme con algo de la institución que uno ve.

Desconoce las herramientas

Algunos jóvenes plantearon que desconocen las herramientas de participación y que nunca había escuchado de ellas, estas fueron menos citas, a continuación, algunas de ellas:

I3: Espérenme les explico. Existen 4 herramientas: comité de convivencia, la encuesta de satisfacción también es una forma de participación.

J1G1: Hasta ahora escucho eso (86:88)

I: ¿Y alguno ha escuchado sobre el Comité de convivencia? J1G7: No (51:52)

I: ¿Han escuchado de la encuesta de satisfacción? J3: Jamás (90:92)

Propuestas

Basándose en los hallazgos de los grupos focales, los jóvenes participantes presentaron diversas sugerencias para mejorar la participación en el SRPA, las cuales se categorizaron en dos grupos:

(1) propuestas específicas para la participación social según las directrices definidas y (2) propuestas generales para el SRPA. El mayor número de citas se relacionó con las propuestas generales para el SRPA, como se muestra en la Tabla 4.

Tabla 4. Propuestas de participación.

Familia	Categoría	No. de citas
Sugerencias	Concretas de participación social	21
	Generalidades para el SRPA	81
Total		102

Es importante destacar que algunas de las propuestas no se presentaron de manera explícita, sino que se pueden inferir implícitamente a partir de las quejas expresadas por los jóvenes. También es relevante observar que la mayoría de las propuestas se refieren al SRPA en su conjunto, y no solo a cómo podrían mejorar su propia participación en el Sistema.

Propuestas concretas de participación social

Los jóvenes plantearon algunas propuestas específicas de participación social, que son de particular interés para este estudio. Entre estas, validaron el uso del buzón de sugerencias; sin embargo, también hicieron la recomendación de que este fuera atendido con mayor eficiencia:

J8G2: Pues tal vez puede servir el buzón o algo, pero si no los leen y no los tiene en cuenta, ya es muy diferente si ya se reúnen todos y lo hablan pues ya van a decir bueno, de pronto lo tomarán en cuenta o dirán no ustedes no se saben comportar.

J2 G5: Un buzón de sugerencias pero que lo lean.

J2G5: Que los lean los que puedan hacer los cambios. J3G5: O que pongan a una persona solo para el buzón.

J1G2: Sabe que sería bueno que hubiera un espacio donde se pudiera abrir. Expresar en un mismo punto y la opinión de todos contara, que no hubiera uno más que otro si no que todos, lo que piensan todos, que todos pudieran expresar.

J2G1: Sabe que sería bueno que hubiera un espacio donde se pudiera abrir, se pudiera expresar uno más libremente, y la opinión de todos contara, que no fuera unos más que otros, sino que toda la, lo que piensa uno pudiera ayudarle, lo que piensan todos que, que todo lo que pensamos se pueda expresar en un mismo punto y se pueda realizar, o sea como una asamblea en la cual se pudiera poner todas las cartas sobre la mesa y se pudiera decir lo que es bueno y lo que es malo.

JG4: Yo también quiero aportarles que también como si fuera una historia de vida, contarles la historia que yo ya he pagado el proceso, salir a una... a una sociedad... una sociedad y como para dar... dar un ejemplo a otros, a otras personas que ya digamos están infrac... son infractores del daño, son delincuentes... que delinca y como yo fui una de las mismas, yo puedo ayudar a repararlo porque puedo darles una opinión, del saber que yo hice un proceso, y a ellos les puedo aconsejar todo eso, antes de que ellos puedan caer a una parte de éstas, aunque yo sé que de verdad, eso es bueno. Si caen a una parte de estas porque acá les enseñan y los valores que ellos no no... no han recalado en la casa ni en la calle ni en la sociedad. Aquí se le inculcan y pueden ellos aprender más de eso y pueden cambiar su forma de pensar. Aquí podemos cambiar todas las formas como partes de emociones, parte emocional, valores y también esto... una buena... una buena... una buena convivencia para sí mismo en la vida reglamentarla y vivirla y practicarla en una sociedad a nuestras familias.

JG3: Pues a mí me gustaría que digamos para participar en el sistema, pues me gustaría que se replicará digamos este programa, porque digamos acá en la institución donde yo me encuentro, pues es un lugar y un espacio oportuno para... para realmente lograr el cambio y pues a mí me gustaría ir digamos a otras otros departamentos, a otras correccionales, a llevarle el mensaje a los muchachos de que... de que nosotros... de que se den la oportunidad. Por eso me gustaría que esta sede se replicará por todo el país y que para que dure más la oportunidad de cambio y que verdaderamente se vieran los procesos pedagógicos restaurativos.

J8G2: Que hicieran una guía o algo así que es lo que más le guste a cada uno. Si a usted, le gusta teatro, le gusta carpintería, entonces ya dice pues bueno a ella le toca hacer tal cosa y a este lo otro y así, pero entonces nunca lo toman en cuenta, oiga si se quiere meter.

Por otra parte, plantean la necesidad de que las familias tengan los mismos mecanismos de participación que ellos y que pueda generarse un mecanismo de representación entre todas las familias, para que hubiera la posibilidad de plantear sus inquietudes frente al sistema:

JG3: Pues yo opinaría que sería las herramientas que nos brindan acá nosotros, pues que algunas se las brinden también a las familias, como es el buzón de sugerencias, pues quedaría un buzón de sugerencias familiar, para que las familias también pueden opinar de lo que está haciendo con el proceso de sus hijos o sus familiares, y también pues que también digamos haya, como a veces madre comunitaria o como una vocera entre la familia que represente a la familia de cada uno de los adolescentes que están en el sistema.

Un elemento muy interesante es el planteamiento de asumir un rol más activo frente a los nuevos jóvenes que ingresan en el Sistema. En este sentido, los jóvenes proponen constituirse en facilitadores del proceso de ingreso a través de actividades de concientización y ejemplos a seguir, con el debido acompañamiento. Este tipo de acción podría favorecer procesos de empoderamiento entre los jóvenes. Además, esta propuesta de participación resulta especialmente interesante porque integra la noción de reparación, lo cual podría contribuir a la implementación de prácticas restaurativas.

J3G3: También una manera podría ser por ejemplo en nuestra forma de acoger a los jóvenes que están ingresando también al Sistema de Responsabilidad Penal, pues como para concientizarlos un poco más para que cuando salgan, no salgan haciendo lo mismo, ni nada de eso, porque pues se sabe que hay unos que reinciden, porque pues... por desconocimiento, o alguna cosa... no sé, de pronto que mentalidad tengan algunos, pero pues la idea sería como por ejemplo, fortalecerlos y apoyarlos en el proceso como compañeros que somos de causa.

JG4: Pero en esa parte me entiendo yo también quiero aportarles que también como si fuera una historia de vida, contarles la historia que yo ya he pagado el proceso, salir a una... a una sociedad... una sociedad y como para dar... dar un ejemplo a otros, a otras personas que ya digamos... son infractores del daño, son delincuentes... que delincan y como yo fui una de las mismas, yo puedo ayudar a repararlo porque puedo darles una opinión, del saber que yo hice un proceso, y a ellos les puedo aconsejar todo eso, antes de que ellos puedan caer a una parte de éstas, aunque yo sé que de verdad, eso es bueno, si caen a una parte de estas porque acá les enseñan y los valores que ellos no... no han recalado en la casa ni en la calle ni en la sociedad aquí se le inculcan y pueden ellos aprender más de eso y pueden cambiar su forma de pensar. Aquí podemos cambiar todas las formas como partes de emociones, parte emocional, valores y también esto... una buena... una buena... una buena convivencia para sí mismo en la vida reglamentarla y vivirla y practicarla en una sociedad a nuestras familias.

Propuestas de generalidades para el SRPA

En las propuestas de generalidades hacia el SRPA, los jóvenes hacen énfasis en los cursos de formación y talleres que les sean más útiles en su vida. Proponen estos cursos en diferentes áreas como inglés, emprendimiento, cursos en áreas técnicas y hasta lectura crítica como se muestra a continuación:

I: ¿Cómo qué tipo de talleres propondrían ustedes? J1G1: De inglés.

J1G1: Obvio profe cursos de inglés, cursos por decir mantenimiento. J2G1: Emprendimiento.

J4G1: Serviría un técnico para que uno esté trabajando medio tiempo y viniendo. Obvio ganando un millón de medio tiempo.

J1G1: Y tras del hecho podría ver cursos por decir de lectura crítica.

J3G1: El de música me gustaría mucho profe.

También se muestran preocupados por la participación de las familias. Plantean ideas acerca de cómo les gustaría compartir más tiempo con ellas, a través de talleres y espacios de esparcimiento, los cuales les permita integrarse con ellas.

J4G1: Que uno participe allá con ellos, convivir con el papá
J1G1: Podría ver cursos por decir de lectura crítica

J1G1: Salidas pedagógicas a ciertos lugares por decirlo un museo, que lleguen y ledigan ir al museo del oro con su familia, traiga a su mama y van al museo.

Los jóvenes también plantean la necesidad de incrementar las actividades deportivas y lúdicas: partidos, por ejemplo, así es como lo expresan:

J1G1: Que ellos estuvieran de acuerdo a generar digamos más actividades porque digamos a quien le va gustar que lleguen a decir que le toca hacer esto obligado y sin sabersi le gusta o no. Todo por obligación.

J1G2: Lúdicos porque digamos usted, usted ahí quieto, sentado mientras el otro termina el taller, en cambio si usted se va moviendo, va entendiendo, va comprendiendo.

J3G3: Que los talleres sean más dinámicos y entretenidos.

J1G1: Profe por decir que hubiera alguna actividad lúdica que nos, que las personas de allí supieran lo que en verdad nosotros podemos hacer, que hubiera algo lúdico en el cual ellos pudieran mirar nuestras obras de arte, lo que nosotros pensamos para nosotros, que hacemos con amor y que ellos pudieran mirar eso y decir que nosotros no somos un daño sino somos una alternativa más de cambio.

También resulta notable analizar la perspectiva de uno de los participantes, J1, cuando plantea la idea de que los productos generados en los talleres sean visibles en la sociedad. Esta noción sugiere de alguna manera la búsqueda de reconocimiento no solo en función de sus carencias, sino también de sus capacidades y logros.

Un tema que se ha mencionado de manera reiterada y que consideran que no ha sido adecuadamente abordado, es el relacionado con la mejora de la alimentación que reciben en las instituciones. Sus solicitudes incluyen resolver aspectos como la comida fría, el tipo de alimentos servidos y la posibilidad de acceder a refrigerios mientras participan en otras actividades. Aseguran haber expresado sus inquietudes al respecto, pero perciben que no se han producido los cambios que ellos esperan.

J3: Porque la gente no tiene gusto en comerse lo que ve, lo que le gusta, no lo que los demás le digan. Yo afortunadamente no, no me ha pasado estoy en un sitio de interés, pero acá profe usted tiene derecho a que la obliguen a comerse lo que a usted no le gusta y que si no lo hace que lo amenacen diciéndole cosas que le descuentan o que el semestre y no pailaaa.

J3G1: Que hubiera por decir una merienda.

Igualmente solicitan la comprensión ante incumplimientos eventuales al reglamento, pues si son situaciones aisladas, no ameritan sanciones inmediatas, según su punto de vista. Por ejemplo:

J1G1: Si es que hay diferencia, pero entonces uno que, si viene todos los días que, y por una vez, dos veces, tres veces, bueno varias veces que uno llega tarde, pues ya si obviamente tiene que ganar su castigo, pero entonces ahí es donde hay trancón o que a veces le coge la tarde. Porque a veces a mí me ha pasado que ya pasan tres buses y ninguno me para, pues pensara que uno se va a subir a pedir monedas o a vender dulces y uno como que le chifla y nada y entonces hay que hacer profe, salirles a correr detrás tampoco, uno notiene la culpa de llegar aquí tarde, si me entiende.

También se solicita un mayor acompañamiento por parte del ICBF, ya que tienen contacto directo con sus operadores, más no propiamente con funcionarios de la institución. Les gustaría tener una comunicación mayor y más constante con esta entidad para poder plantearle sus inquietudes y hacer seguimiento de su propio caso:

J3G1: Pues debe haber otra, pero, por ejemplo, que hubiera más acompañamiento de las personas del ICBF o alguna vaina que estuviera pendiente de lo que uno dice.

J1G2: Bueno tampoco hasta allá de tener todo el conocimiento, los compañeros ya lo dijeron, en el momento con la coordinadora se hace las reflexiones, asistir a los talleres de justicia restaurativa, y los recientes juegos que se sacaron de justicia restaurativa, y bueno yo estoy con todo el empeño para que los compañeros salgan beneficiados en el SRPA veces yo siento que el ICBF ... vienen solo a hacer un seguimiento, sí, pero no viene a preguntarnos a cada uno de nosotros qué necesitamos como tal, qué beneficios queremos, qué cosas queremos, sí, entonces sólo llegan hacen un seguimiento, regañan a las profes porque les hizo falta esto, esto y aquello, sí, pero les falta venir y decirnos hola cómo estás, cómo te ha ido, te queremos hacer unas preguntas qué quieres tú ... Y pienso que nosotros como tal también tendríamos que salir beneficiados con las cuestiones así. Otra cosa pues yo pensaría en mi forma de que la Policía solo piensa en juzgarnos, sí, tanto como ICBF solo vienen a hacer un seguimiento... Yo entiendo que tienen que hacerlo, pero también nosotros aquí como personas y como jóvenes también debemos tener ese apoyo de ellos, no que solo vengán a regañar a las trabajadoras sociales, a las psicólogas, a las aseadoras generales, no, yo pensaría que nosotros también deberíamos salir beneficiados con varias preguntas ya sean encuestas, como estos talleres pensaría que serían buenos en ese sentido, sí, entonces no solo lo digo yo, pienso por mis compañeros, no pienso por mis ni por el equipo técnico, pienso primero en los compañeros

J2G3: Pues digamos que identidades, pues yo hablo en la institución donde estoy ahorita, que identidad es más de la Alcaldía, más de los que se encargan de ambiente, otros que se involucren más con este con ese proceso. Porque muchas veces nosotros queremos como parte de reparación del daño, queremos hacer muchas actividades acá, en este momento que estamos en una finca pero no tenemos digamos los recursos, pues porque Bienestar no... a veces no... no puede cubrir... no puede dar el rubro pa 'tal... pa 'tales actividades que nosotros queremos hacer en forma de reparación, pero si sabemos y tenemos entendido que muchas entidades del Estado o del Gobierno pueden cubrirnos esos rubros.

De todos modos, los rubros no serán mal gastados serán para cosas beneficiosas para la sociedad.

J3G3: También una manera podría ser por ejemplo en nuestra forma de acoger a los jóvenes que están ingresando también al sistema de responsabilidad penal, pues como para concientizarlos un poco más para que cuando salgan, no salgan haciendo lo mismo, ni nada de eso, porque pues se sabe que hay unos que reinciden, porque pues... por desconocimiento, o alguna cosa... no sé, de pronto que mentalidad tengan algunos, pero pues la idea sería como por ejemplo, fortalecerlos y apoyarlos en el proceso como compañeros que somos de causa

J1G3: Confiar en las personas, creer que son capaces de superar aquella falla y pues... sí que decide mejorar, creer, confiar, que las personas pueden.

J2G3: Pues a mí me gustaría digamos que ningún tipo de delito sea como catalogado de más... de más grave a menos grave, pues todos los delitos tienen... tienen digamos, todo fue un error que cometimos nosotros y pues todo estamos... no debería ser... digamos calificado de un rango de más grave menos grave porque pues al fin y al cabo todos cometimos un daño y pues la idea la idea no es esa, que seamos como calificados de... este es el que cometió tal delito y este delito es lo más grave o sí ese ese tipo de cosas deberían ser como cambiadas.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Después de analizar estas narrativas, se evidencia que los jóvenes identifican explícitamente ciertos mecanismos de participación en el SRPA. La mayoría reconoce el buzón de sugerencias, la encuesta de satisfacción y la figura del personero. Sin embargo, las herra-

mientas de participación menos reconocidas por los jóvenes son el acuerdo y el comité de convivencia, lo cual resulta paradójico dado que sí identifican al personero, quien es uno de los representantes de este Comité. Se puede concluir que la mayoría de los jóvenes reconocen una o dos herramientas formales de participación, pero no identifican el conjunto completo de las herramientas previstas por el ICBF para este Sistema.

Estos hallazgos sobre el reconocimiento de algunas herramientas de participación indican que los mecanismos se han promovido con éxito para garantizar la inclusión social de los adolescentes y jóvenes en el SRPA. Dentro del Sistema, encuentran mecanismos específicos de participación para expresar sus opiniones, como lo indican los lineamientos de ICBF (2019). Este enfoque en la inclusión social es positivo, ya que la participación es considerada un derecho y un proceso de formación según Arias-Cardona y Alvarado (2015). Desde esta perspectiva procesual, se puede observar que la participación ha tenido diversos impactos, lo que sugiere que es un proceso que puede mejorarse para incrementar su efectividad. Para lograr un mayor éxito en la participación juvenil, varios autores recomiendan escuchar a los jóvenes y brindarles apoyo. De acuerdo con los resultados de esta investigación, algunos participantes mencionaron que las herramientas no son tan efectivas como podrían serlo. Por lo tanto, es crucial retroalimentar su funcionamiento y aumentar la participación de los jóvenes en la toma de decisiones (Alcaldía de Bogotá & UNODC, 2019; Crowley, 2015; Quiroga, 2017; Trilla y Novella, 2011).

Esta política inclusiva de participación social ha tenido un impacto variable. Algunos jóvenes la ponen en práctica y sienten que sus opiniones son consideradas, mientras que otros expresan que no se les tiene en cuenta. Por lo tanto, resulta deseable aumentar la percepción general de participación dentro del SRPA. Para mejorar esta inclusión social, Jourdan (2011) destaca que el acceso a la justicia para los jóvenes debe ir de la mano con el derecho a participar en la toma de decisiones. Si no se garantizan ambos derechos simultáneamente, el involucramiento de los jóvenes en las decisiones será solo una invitación a discutir, pero no a tomar acción. Esto significa que la política de participación en el SRPA necesita mejoras para aumentar la influencia de los jóvenes en las decisiones conjuntas con las autoridades.

De acuerdo con Shier, Hernández, Centeno, Arróliga y González (2014) y Shier y Hernández (2012), los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tienen mayores posibilidades de éxito al participar e influir si lo hacen en colaboración con las autoridades en lugar de oponerse a ellas. En consecuencia, se requiere un enfoque que fomente la coordinación entre los jóvenes y las autoridades para lograr una participación más efectiva y significativa.

Además de los resultados, se deduce que algunos jóvenes confunden la participación social con la realización de diversas actividades aisladas y de corto plazo. En este sentido, Save the Children (2014) señala que esta confusión es un factor que dificulta el cambio, ya que la falta de claridad sobre el concepto no tiene un impacto significativo en la garantía de sus derechos civiles. Es imperativo fortalecer una pedagogía sobre el concepto de participación ciudadana, ya que los jóvenes lo interpretan desde una perspectiva más relacionada con la acción dinámica que con el ejercicio de derechos. A la luz de estas consideraciones, este artículo propone clarificar el significado de la participación de los jóvenes en el SRPA y desarrollar herramientas para monitorear y evaluar su implementación.

Los jóvenes en el SRPA consideran que al participar en actividades están ejerciendo formas de participación, ya que eligen aquellas actividades que les interesan y pueden ser beneficiosas para su futuro. Este enfoque concuerda con el nivel cuatro de la "asignación pero informada" en la escalera de participación de Hart (1993). En este nivel, comprenden los objetivos del plan, conocen quién toma las decisiones y por qué, desempeñan un rol significativo y se ofrecen voluntariamente después de entender el proyecto. Sin embargo,

en algunos casos, la inclusión en estas actividades es impuesta, lo que sugiere que se encuentran en el nivel tres de participación simbólica. En este nivel, aunque parecen tener la oportunidad de expresarse, en realidad tienen poca influencia real, lo que crea una percepción de relación manipulativa. Esto resalta la importancia de incluir a los jóvenes en la toma de decisiones y mejorar la participación como política y derecho.

El comportamiento sumiso de los jóvenes puede ser atribuido a la falta de oportunidades que el sistema les ofrece o a factores individuales. Shier (2014) explica algunas razones por las cuales los niños, niñas y adolescentes pueden no expresar sus opiniones, como la falta de confianza, timidez o baja autoestima, lo que puede hacer que se sientan como "invitados". También pueden responder a situaciones que identifican como propias pero que son controladas por otros actores (Cornwall, 2004 citado por Arrórgila et al, 2010).

En resumen, se han identificado dos concepciones diferentes sobre el concepto de participación social en el contexto del SRPA. La primera se refiere a la participación como un ejercicio de derechos que les permite influir en su proceso de inclusión. La segunda concepción considera la participación como la realización de actividades o la expresión de opiniones, como asistir a capacitaciones o elegir talleres.

Es importante unificar la comprensión del concepto de participación en la población, especialmente en relación con la influencia social y la exigencia de derechos. En cuanto a las propuestas de participación, se han identificado dos tendencias: propuestas específicas relacionadas con ejercer derechos y propuestas generales para mejorar el SRPA en su conjunto.

En términos de mecanismos concretos de participación social en el sentido de ejercer derechos, los jóvenes proponen la realización de asambleas en las que todos puedan dialogar abiertamente. Esta propuesta coincide con la idea de establecer consejos propuesta por Save the Children (2014). Además, sugieren brindar testimonios para evidenciar los procesos pedagógicos restaurativos. Esta sugerencia también está en línea con las recomendaciones de Fernández (2017), quien aboga por la justicia restaurativa como un medio para que los jóvenes reparen el daño causado a la víctima y la sociedad, reconociendo su responsabilidad en un estado de formación.

Las recomendaciones generales para el sistema incluyen solicitudes para mejorar la oferta de talleres que sean útiles para el futuro desempeño laboral de los jóvenes, así como la implementación de actividades lúdicas y motivadoras. También piden que las actividades con las familias se realicen de manera conjunta con los jóvenes. Algunos expresan el deseo de tener un diálogo directo e igualitario con el ICBF, no limitándose solo a los operadores externos que brindan servicios. Además, solicitan una comunicación horizontal que no sea percibida como un mecanismo de supervisión o control social.

En términos generales, se puede inferir que los jóvenes están al tanto de los mecanismos creados por el ICBF para fomentar su participación en el SRPA, aunque no todos son conocidos ni comprendidos por esta población. Se recomienda aumentar y enriquecer la implementación de estos mecanismos, ya que la mejor manera de desarrollar las habilidades de participación en los jóvenes es a través de la experiencia y la acción, permitiéndoles ejercer un papel activo en su propio desarrollo humano y asumir el derecho a asumir crecientes responsabilidades. Estas recomendaciones están en consonancia con investigaciones previas (Álvarez et al., 2020; Peláez, Castaño & Ramírez, 2021; Save the Children, 2014) que destacan la importancia de la experiencia práctica en la promoción de la participación de los jóvenes.

El presente estudio es novedoso para el SRPA de Colombia y responde a la necesidad institucional de recoger las opiniones de participación de los jóvenes y propuestas para optimizarlos, sigue recomendaciones de ICBF y Save de Children de retroalimentar la efectividad de la política de participación, cuyas herramientas de participación fueron concebidas por los adultos que las plasmaron en los lineamientos ICBF (2019). Esto implica el nivel cuatro de participación de la escalera de Hart (1993), denominado asignados pero informados, pues en la creación inicial de las herramientas los jóvenes no figuran como autores, no obstante, comprenden las intenciones de las herramientas y deciden participar, un ejemplo de lo anterior es su involucramiento en la elección los personeros, el uso del buzón de sugerencias y el diligenciamiento de las encuestas de satisfacción. Para futuras ediciones de las herramientas, se sugiere incluir a los jóvenes como autores y decisores en el diseño y la puesta en marcha, lo que permitiría escalar a los niveles sexto, séptimo y octavo de participación (Hart, 1993).

Es destacable el progreso logrado por el ICBF (2019) al implementar herramientas que promueven la participación de los jóvenes y al lograr que estos las utilicen. Este avance permite responder afirmativamente a las interrogantes planteadas por Shier (2010): ¿Existe una metodología y una política establecida que permita a adultos y jóvenes compartir el poder y la responsabilidad en la toma de decisiones? ¿Se comparte el poder para tomar decisiones? Si bien algunas de estas cuestiones pueden ser respondidas positivamente, es claro que aún se deben explorar nuevas vías para fortalecer esta pedagogía.

En este sentido, las recomendaciones de Nebot (2019) resultan valiosas al sugerir la convocatoria de un certamen de buenas prácticas en participación, con criterios que garanticen su impacto,

replicabilidad y participación infantil. Asimismo, las propuestas de Nebot (2017) acerca de la realización de eventos abiertos que promuevan la transferencia de buenas prácticas, encuentros estatales de consejos de infancia, congresos internacionales, parlamentos en línea y cursos son ideas que podrían enriquecer el panorama de fomento de la participación juvenil.

Es importante motivar al ICBF a seguir promoviendo la participación de los jóvenes, ya que esta es no solo un derecho fundamental, sino también un medio eficaz para optimizar los procesos y fomentar la formación en ciudadanía democrática (Trilla & Novella, 2011). El enfoque en la participación activa y significativa de los jóvenes no solo beneficia a esta población, sino que también enriquece la toma de decisiones y el desarrollo de políticas más inclusivas y efectivas.

Para futuros estudios, se sugiere elevar la representatividad de la población ya que, por la ubicación de los investigadores, se ciñó a una región del país. Incluir instrumentos cuantitativos en muestreo nacional y propender por estrategias de investigación acción en las cuales los jóvenes asuman un rol protagónico en la generación y uso de herramientas de participación social.

CONFLICTO DE INTERESES

Ninguno de los autores e investigadores cuenta con vínculos laborales con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por lo cual se descarta cualquier situación asociada con posibles conflictos de interés.

Financiación. Agradecimientos a la Universidad Santo Tomás Bogotá que financió el proyecto. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF por iniciativa para realizar esta investigación, su aval y apoyo en el desarrollo de la misma, especialmente, a los siguien-

tes colaboradores de la Sede de la Dirección General: Lina Hernández, César Vega, Tomás Carrasquilla, Olga Corzo y a la Congregación de los Terciarios Capuchinos con Angélica Velasco.

REFERENCIAS

- Akherstrom, J. (2014). Participation is everything: Young people's voices on participation in school life. Sweden: Örebro University. www.oru.se/publikationer-avhandlingar
- Alcaldía de Bogotá & UNODC. (2019). Programa distrital de justicia juvenil restaurativa. El programa Diálogo: justicia restaurativa para jóvenes (Tomo 3). https://www.unodc.org/documents/colombia/2019/Octubre/Tomo_3_Dialogo_-_Justicia_Restaurativa_para_Jovenes.pdf
- Álvarez, M., Parra, S., Salas, M. & Villamizar, M. (2020). "De vueltas en vueltas": Reincidencia y delincuencia juvenil en Colombia (Ley 1098 de 2006). Procuraduría General de la Nación, Instituto de Estudios del Ministerio Público & Ministerio de Justicia Colombia. ISBN: 978- 958-734-279-6. <https://iemp.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/De-vueltas-en-vueltas-vf1.pdf>
- Arias-Cardona, A. y Alvarado, S. (2015). Jóvenes y política: de la participación formal a la movilización informal. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13 (2), 581-594. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=423542417010>
- Arias-Cardona, A. M. y Alvarado, S. V. (2015). Investigación narrativa: apuesta metodológica para la construcción social de conocimientos científicos. *CES Psicología*, 8, (2), 171-181.
- Arróliga, I. M, Centeno, M., González, M., González, M. C., Hernández, M. & Shier, H. (2010). *Incidencia de niños, niñas y adolescentes como ciudadanos/as activos/as en Nicaragua*. Centro de Servicios Educativos en Salud y Medio Ambiente, CESESMA y Universidad del Norte de Nicaragua, UNN. ISBN: 978-99964-813-0-7 https://www.harryshier.net/docs/CESESMA-Incidencia_de_NNA.pdf
- Ato, M., López, J., & Benavente, A. (2013). Un sistema de clasificación de los diseños de investigación en psicología. *Anales de Psicología*, 29(3), 1038-1059. <https://dx.doi.org/10.6018/analesps.29.3.178511>
- Casin, Y., Borrás, A., Díaz, M., Liranza, M., & García, M. (2019). Utilidad de un material didáctico sobre Investigación Cualitativa en Salud. *MEDISAN*, 23(1), 14-27.
- Congreso de Colombia. (2006). Ley 1098 de 2006, por la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43202#89>
- Crowley, A. (2015). Is Anyone Listening? The Impact of Children's Participation on Public Policy. *International Journal of Children's Rights*, 23,602-621 <https://doi.org/10.1163/15718182-02303005>
- Fernández, W. (2017). La autonomía progresiva del niño y su participación en el proceso judicial. *Vox Juris*, 34(2),171-189
- Fordyce, E. (2013). Too young to understand, but old enough to know better: defining the rights of transition-age youth in the child welfare system. *Denver Law Review*, 94(4) 567-604
- Hart, R. (1993). La participación de los niños. De la participación simbólica a la participa-

ción auténtica. Ensayos Innocenti. UNICEF.

- ICBF (2016). Lineamiento de servicios para medidas y sanciones del proceso judicial de SRPA. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm14.p_lineamiento_para_servicios_medidas_y_sanciones_proceso_judicial_srpa_v1.pdf
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2019). Lineamiento modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley-SRPA. https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm15.p_lineamiento_tecnico_modelo_de_atencion_para_adolescentes_y_jovenes_en_conflicto_con_la_ley-srpa_v4_0.pdf
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2018). Número de adolescentes entre 14 y 17 infractores de la Ley Penal vinculados a procesos judiciales, Nacional. [Base de datos 2013–2016] <http://www.suin-sbnf.gov.co/suin/Pages/IndicadorPorCicloVital.aspx>
- Jourdan, D. (2011) Standing on their own: The parallel rights of young people to participate in planning processes and defend those rights. *Sustainable Development Law & Policy*, 11(I), 41-70
- Musitu; G.; Herrera, J.; Cantero, L.; Montenegro, M. (2004) Introducción a la psicología comunitaria. UOC
- Nebot, C. (2017). La participación de los niños en las ciudades. Ciudades amigas de la infancia. *Revista de Ciencias Humanas, Viçosa*, 17(1), 200-222
- Ortega, D. M. (2022). Reflexiones acerca de la necesidad de un sistema penal juvenil deferente con los derechos humanos de los adolescentes con relación a su entorno familiar, a la luz del Código de Infancia y Adolescencia en Colombia. *Prolegómenos*, 25(50), 137– 151. <https://doi.org/10.18359/prole.6141>
- Peláez, A., Castaño, G. A. y Ramírez, C. M. (2021). La participación juvenil y la reconstrucción del tejido social en Colombia, una aproximación en los departamentos de Caldas, Chocó y Sucre. *Revista Jurídicas*, 18(1), 199-213. <https://doi.org/10.17151/jurid.2021.18.1.12>
- Pozzo, M.; Evers, S. (2016) Staying active in confined living conditions: participation assessments of young asylum seeker, *Children's Geographies*, 14 (4), 468–481, <http://dx.doi.org/10.1080/14733285.2015.1116684>
- Prieto, M.; March, J., (2002). Investigación Cualitativa. Paso a paso en el diseño de un estudio mediante grupos focales, (29)6, 366-373. <http://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-articulo-paso-paso-el-diseno-un-13029750>
- Quiroga, M. A. (2017). *Ciudadanía juvenil y política pública de juventud en Colombia: Análisis del referencial de ciudadanía juvenil en documentos de formulación de la política a nivel nacional*. [Tesis de posgrado, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio UNAL. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/68975/Maicol-Quiroga.2018.pdf?sequen ce=1&isAllowed=y>
- Ramírez, M.; Contreras, S. (2014). Deconstruyendo la noción de infancia asociada a ciudadanía y participación. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 10(1), 91-105.
- Ravetllat, I.; Sanabria, C. (2016). La participación social de la infancia y la adolescencia a nivel municipal. El derecho del niño a ser tomado en consideración. *Revista de Investigación en Ciencias Sociales*, 12(1), 87-102. <http://revistacientifica.uaa.edu.py/index.php/riics/article/view/263/pdf>
- Save the Children (2014). [Conjunto de Herramientas para el Monitoreo y la Evaluación de la Participación Infantil](#). Page Bros Ltd.
- Shier, H.; Hernández, M. (2012). How Children and Young People Influence. Policy-Makers:

Lessons from *Nicaragua*. *Children & Society*, 28(1), 1–14. DOI:10.1111/j.1099-0860.2012.00443.x

Shier, H.; Hernández, M.; Centeno, M.; Arróliga, I.; González, M. (2014). How children and young people influence policy-makers: Lessons from Nicaragua. *Children & Society*, 28(1), 1–14.

Torres, H. & Tirado, M. (2023). Las sanciones en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 21(41), 131-

148. <https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/1001/913>

Trilla, J. & Novella, A. M. (2011). Participación, democracia y formación para la ciudadanía. Los consejos de infancia. *Revista de Educación*, 356(1), 23-43.

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:90583e05-f8cc-4da6-86b5-a0b9f01dce7c/re201102-pdf.pdf>

UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (1989). Convención internacional sobre los derechos del niño. <https://www.unicef.es/publicacion/convencion-sobre-los-derechos-del-nino>

Velasco, H. F. (2020). El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en el ordenamiento jurídico colombiano. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 50(133), 259-280. <http://www.scielo.org.co/pdf/rfdcp/v50n133/0120-3886-rfdcp-50-133-259.pdf>